

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103038-2022-00155-00

En auto de 27 de julio de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas al demandado, fijando como agencias en derecho la suma de veintisiete millones de pesos (\$27.000.000), cantidad que resulta ser el único rubro a liquidar al no acreditarse más expensas dentro del expediente.

Así las cosas, como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 9 de agosto de 2022, a favor de BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de GIOVANNY GALEANO SANTAMARIA, por valor de \$27.000.000. M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **101** hoy **17 de agosto de 2022** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f9298a06fca569edbbf96f5e3f8f92e3f31160854f5e1655454e37706e63c58**

Documento generado en 16/08/2022 03:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>